

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 237 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cisne Gualán Guayllas y don Alexis Armando Ramos Alcántara, contra la empresa “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado decreto de acumulación de fecha 9 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución la que se siguen en los autos número 1.321 de 2010, ejecución número 275 de 2011, de este Juzgado, frente a la común deudora “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, por importe de 723,66 euros de principal, más 43,42 euros y 72,36 euros de intereses y costas que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.874/12)